



**GOBIERNO DE ARAGON**

Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Decreto 151/88 ha sido modificado con el nº 0183. Hoja 2. Capítulo 09. Adcl 1/10

Folio el presente Zaragoza a 07 de 05 de 2010

El Encargado del Registro,

Rec09u0183-Adcl 1/10

red.es

impulsamos la actividad en red

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA EL IMPULSO DE LA EMPRESA EN RED EN ARAGÓN EN EL MARCO DEL PLAN AVANZA**

En Madrid a 21 de abril de 2010

**REUNIDOS**

Por el Gobierno de Aragón, D<sup>a</sup>. Pilar Ventura Contreras, Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, en virtud del Decreto de 15 de abril de 2008, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según acuerdo de este órgano de fecha 23 de marzo de 2010.

Por la entidad pública empresarial Red.es (en adelante, "Red.es"), D. Sebastián Muriel Herrero, en su calidad de Director General, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor por el Consejo de Administración de Red.es en su sesión de 13 de junio de 2008.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica necesaria y poder bastante para obligarse en este Convenio de colaboración y en su virtud,



A

## EXPONEN

### I

En fecha 2 de julio de 2008, las Partes suscribieron el "Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Entidad pública empresarial Red.es para el desarrollo del Programa para el Impulso de la Empresa en Red en Aragón en el marco del Plan Avanza" (en adelante, el "Convenio").

### II

En el Convenio se establecieron las inversiones máximas a realizar por ambas Partes durante el período temporal comprendido entre la firma del mismo y el 31 de diciembre de 2008.

### III

De conformidad con el apartado c) de la Cláusula Tercera del Convenio, el importe máximo de las inversiones a realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón en actuaciones objeto del Convenio, a partir del 1 de enero de 2009, y durante la vigencia del mismo, así como las aportaciones de las Partes, se acordará para cada periodo y se comprometerá mediante la firma de la correspondiente Adenda al Convenio.

### IV

Ambas partes están interesadas en fijar el importe máximo de las inversiones a realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón en actuaciones en el marco del Convenio, así como las aportaciones de cada una, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

En virtud de lo dispuesto anteriormente,



A

## ACUERDAN

Que el importe máximo de las inversiones a realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón en las actuaciones objeto del Convenio durante el periodo temporal comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre del mismo año, sea un máximo de 2.365.000 €, de los cuales, un máximo de 1.419.000 € serán aportados por Red.es y un máximo de 946.000 € por el Gobierno de Aragón.

La ejecución de dichas inversiones quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de las entidades. La falta de disponibilidad presupuestaria total o parcial por parte del Gobierno de Aragón o de Red.es dará lugar al correspondiente reajuste de compromisos de las partes para el periodo afectado.

Y para que así conste, firman este documento en tres ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

CONSEJERA DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA Y  
UNIVERSIDAD DEL  
GOBIERNO DE ARAGÓN



*Pilar Ventura Contreras*  
Pilar Ventura Contreras

EL DIRECTOR GENERAL DE  
LA ENTIDAD PÚBLICA  
EMPRESARIAL RED.ES

*Sebastián Muriel Herrero*  
Sebastián Muriel Herrero

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 23 de marzo de 2010, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Addenda al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la entidad pública empresarial Red.es para el desarrollo del Programa para el Impulso de la Empresa en Red en Aragón en el marco del Plan Avanza, que figura como Anexo de este Acuerdo. Segundo.- Autorizar dicha Adenda, que supone un gasto adicional de 217.000 euros (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL EUROS) para completar la inversión total prevista para 2010, cifrada en 946.000 euros (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL EUROS), dado que la Addenda recoge actuaciones imputables a la actuación convenida por importe de 729.000 euros, cuya financiación ya ha sido objeto de autorización. Este gasto adicional se hará con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010:

Partida Presupuestaria	PEP	Importe
17040 G/5424/226002/91002	2006/002529	4.000 euros
17040 G/5424/440094/91002	2009/000236	85.000 euros
17040 G/5424/740051/91002	2009/000236	28.000 euros
17040 G/5424/770054/91002	2008/000712	100.000 euros
Total		217.000 euros

Tercero.- Facultar a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad para la firma de la Adenda en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y UNIVERSIDAD expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veinticuatro de marzo de dos mil diez.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

